



RESOLUCIÓN CS N° 448/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

08 OCT 2008

Expediente N° 6.722/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003); y

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes inscriptos: Licenciados Eduardo R. Bojanich Beccari, Adrián Camilo Teseyra y Diego A. Esper, con la antelación suficiente, han desistido de su presentación en el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 450/08, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, por las razones antes esgrimidas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 270/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA